



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 423 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUN 2015

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 296/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 19 de marzo del 2015, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, la misma que se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutoria, de acuerdo a los documentos de gestión señalados, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 30305;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR**, a partir de expedida la presente resolución, en el cargo de confianza de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, a la servidora que a continuación se detalla y con retención a su plaza de origen:

<u>ORGANO ESTRUCTURADO</u> <u>CARGO CLASIFICADO</u>	<u>PLAZA CODIGO</u> <u>N°</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>
<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD</b> Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas Director de Programa Sectorial II	90 D4-05-290-2	<b>ESPINOZA OCHOA, Olga</b>

**ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO** todos los actos administrativos y/o cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, de la Unidad Ejecutora: 400 Región Huancavelica – Salud, debiendo aplicar las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, en caso de





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 423 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUN 2015

corresponder.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica e Interesada, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Ing. Luis Alberto Sánchez Camac*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

